



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1390 / 2020.

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago de Multas al Contado N°18/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4258, de fecha 31 de marzo de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE MULTAS AL CONTADO N° 18 de Tesorería Municipal, a nombre de VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA, Rut. N° según siguiente detalle:

PATENTE VEHICULO	FECHA	MONTO CANCELADO MULTAS TAG
JCBP-86-8	31/03/2020	\$ 10.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan

Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / JUR / TES / SEC / cvm

